

Oficio. N°. 00480-05-2020-GADMCA.
Alausí, 25 de mayo de 2020.

Licenciado

Lenín Moreno Garcés

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Doctor

Juan Sebastián Roldán

SECRETARIO GENERAL DE GABINETE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señora

Rosí Prado de Holguín

MINISTRA DE TURISMO

Señor

Ricardo Zambrano

VICEMINISTRO DE TURISMO

Excelentísimo señor Presidente y autoridades nacionales:

En relación con la expedición del Decreto Ejecutivo N° 1057 de 19 de mayo de 2020, con el que se dispone la extinción de la Empresa Ferrocarriles del Ecuador, Empresa Pública – FEEP-, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de Huigra, Sibambe y Pistishi nos dirigimos a ustedes, para solicitarles la transferencia de la competencia para la administración, operación y mantenimiento del tramo ferroviario Alausí-Nariz del Diablo (Sibambe) - Huigra, sobre la base de lo establecido en el artículo 264 de la Constitución de la República que estipula las “*competencias exclusivas de los gobiernos municipales*”, sin perjuicio de otras que determine la ley.

El ferrocarril históricamente ha representado para el Cantón Alausí su identidad, patrimonio y cultura, además de haberse constituido desde su creación en la fuente de sobrevivencia, dinámica económica y laboral de los sectores urbano y rural que involucra a todos los actores de la cadena productiva de turismo y emprendimientos de diversas características, su paralización generaría una crisis muy difícil de sobrellevar en la actualidad.

En este contexto, las autoridades cantonales y parroquiales unidos con la sociedad civil y con el apoyo de las universidades de la provincia, de la Universidad Andina Simón Bolívar de Quito, comunidades indígenas del sector y demás organizaciones ciudadanas, una vez que su autoridad disponga la transferencia de competencias solicitada, nos permitimos proponer la implementación de un mecanismo asociativo al amparo de las disposiciones de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión

Extranjera y su Reglamento, en concordancia con la Ley de Empresas Públicas, Código de Planificación y Finanzas Públicas y COOTAD.

Nuestra intención se vincula directamente con el diseño de un plan de reactivación económica orientado a un nuevo y eficiente modelo de gestión del sistema de ferrocarriles, amparado en una estructura cantonal con el apoyo de gestores privados que se interesaren en el proyecto que este GAD Municipal propone.

Como es de su conocimiento, la actual emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID - 19 ha obligado a las autoridades de todo nivel de gobierno, a generar y proponer mecanismos alternativos que impulsen el desarrollo social, económico, turístico y la preservación de nuestro patrimonio.

A fin de ampliar y ratificar nuestro pedido, le solicitamos comedidamente nos reciba en su despacho en la fecha, hora y medio que usted disponga para el efecto.

Seguros de contar con la respuesta favorable a nuestro requerimiento, le expresamos nuestro sincero agradecimiento.

Atentamente,



Ing. Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ.



Abogado Eduardo Llerena
CONCEJAL URBANO DEL GADMCA



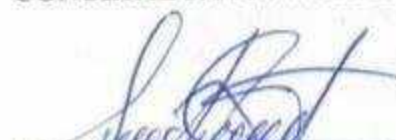
Ingeniero Rutilio Roldán
CONCEJAL RURAL DEL GADMCA



Señor Marco Guerra
CONCEJAL RURAL DEL GADMCA



Señor Medardo Quijosaca
CONCEJAL RURAL DEL GADMCA



Señor Alfredo Guamán
CONCEJAL RURAL DEL GADMCA



Ingeniero Bolívar Arrieta
PRESIDENTE DEL GADPR SIBAMBE



Abogado Esteban Moeller
PRESIDENTE DEL GADPR HUIGRA



Señora María Daquilema
PRESIDENTA DEL GADPR PISTISHI.